
SOLICITUD URGENTE

Desde Angela Viviana Acosta Zabala <v.acosta@seracis.com>

Fecha Sáb 25/07/2026 13:54

Para GERENCIA GENERAL CORABASTOS <gerencia@corabastos.com.co>; SECRETARIA GENERAL CORABASTOS <secretariageneral@corabastos.com.co>; JUNTA DIRECTIVA CORABASTOS <juntadirectiva@corabastos.com.co>; Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

 1 archivo adjunto (158 KB)

SOLICITUD FORMAL ACTA DE CIERRE.pdf;

Buenas tardes Srs. Corabastos.

Por medio del presente me permito adjuntar solicitud formal respecto a el informe publicado por la entidad, denominado ACTA DE CIERRE, agradeciendo su pronta respuesta.

Cordialmente:

UT SERAGLO 2026



ÁNGELA VIVIANA ACOSTA ZABALA
Analista de Licitaciones

 310 499 3198
PBX Nacional:
 (601) 482 34 28
 **Bogotá:** Avenida carrera 28 # 36-32
 v.acosta@seracis.com

  @seracisseguridadprivada  Seracis Ltda www.seracis.com



SERACIS
Seguridad más allá de la simple Vigilancia

VIGILADO SuperVigilancia S-2018AN00067977 de 26/Oct/2018

UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

Bogotá, 25 de julio de 2026

Señores

CORABASTOS S.A.

Atn: GERENTE GENERAL DE CORABASTOS

OFICINA JURÍDICA

COMITÉS EVALUADORES

Asunto: Solicitudes y constancias formales sobre la recepción y evaluación de propuestas dentro de la Convocatoria Pública No. 004 de 2026.

La **UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026**, en calidad de proponente hábil dentro del proceso de la referencia y en ejercicio del derecho a la debida actuación administrativa y en defensa de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, presenta ante ustedes las siguientes peticiones y solicitudes.

Dado que los hechos aquí expuestos evidencian posibles vicios que podrían comprometer la validez y legalidad del proceso, solicitamos respetuosamente que estas peticiones sean resueltas de fondo y notificadas antes de la jornada de evaluación programada para el próximo martes.

Para efectos de monitoreo y control, se solicita dar traslado de este documento a la Junta Directiva y a la Oficina de Control Interno o quien ejerza la veeduría del proceso.

Con base en la revisión del Acta de Cierre del 24 de julio de 2026 y la evidencia de los correos electrónicos enviados por los proponentes, se han identificado graves incumplimientos por parte de la Unión Temporal NC 2026 (en adelante, UT NC 2026) a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Estos incumplimientos son de tal magnitud que comprometen la transparencia, igualdad y legalidad del proceso, y deberían conducir al rechazo de plano de su propuesta.

A continuación, se detallan los incumplimientos:

1. Incumplimiento Grave en la Forma de Presentación de la Propuesta (Numeral 2.7)

El numeral 2.7 del Pliego de Condiciones es explícito y de obligatorio cumplimiento. Ordena que la propuesta debe organizarse en tres (3) componentes en carpetas digitales independientes y debidamente identificadas.

- a. ORIGINAL – REQUISITOS HABILITANTES
- b. COPIA – REQUISITOS HABILITANTES
- c. ORIGINAL – REQUISITOS PONDERABLES

La UT NC 2026 ignoró por completo esta directriz fundamental. En lugar de presentar tres carpetas organizadas, fraccionó su propuesta de manera caótica en cinco (5) correos electrónicos distintos, enviados entre las 7:51 a.m. y las 7:59 a.m. del 24 de julio de 2026.

- Los correos están rotulados de forma confusa como "PARTE 1", "PARTE 2", etc., sin que esta nomenclatura corresponda a los componentes exigidos en el pliego.



UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

- Los archivos adjuntos mezclan copias y originales de manera desordenada (ej. el correo "PARTE 1" adjunta la "COPIA REQUISITOS HABILITANTES PARTE 2.pdf").

Este modo de presentación viola directamente el numeral 2.7, que advierte: "No se aceptarán propuestas presentadas en lugar, canal o forma distintos de los señalados en el cronograma y en este numeral". La forma de presentación es un requisito esencial y su incumplimiento constituye, por sí mismo, una causal de rechazo.

2. Violación Crítica del Principio de Confidencialidad de la Oferta Económica (Numerales 2.7.c y 2.8)

Este es, quizás, el incumplimiento más grave y que atenta directamente contra la integridad del proceso. El pliego de condiciones ordena de manera inequívoca que la oferta económica debe presentarse con estrictas medidas de seguridad:

"Dentro de este componente [ORIGINAL – REQUISITOS PONDERABLES], la oferta económica deberá presentarse en un documento independiente, (...) cerrado o protegido frente al acceso anticipado según el medio de presentación definido en el cronograma, de modo que únicamente pueda ser abierto cuando el proponente se encuentre habilitado y en la oportunidad prevista para ello." (Numeral 2.7.c).

La UT NC 2026 y su empresa integrante Seguridad Nápoles expusieron su oferta económica de forma abierta y anticipada. La evidencia muestra que el archivo OFERTA ECONOMICA - UT NC 2026 (1).pdf fue enviado como un adjunto simple en el cuarto correo de las 7:56 a.m.

Al no incluir la oferta económica dentro de la carpeta de requisitos ponderables y protegida con contraseña, se violó un principio fundamental de la contratación: la confidencialidad y la apertura secuencial de las ofertas.

Esto permitió que el Comité Evaluador y cualquier persona con acceso al correo electrónico tuviera conocimiento del valor de su oferta antes de que la UT NC 2026 fuera siquiera habilitada jurídicamente, técnica y financieramente.

Esta falta es insanable y debería ser causal de rechazo inmediato para garantizar la igualdad de condiciones entre los proponentes.

3. Inconsistencia en la Evidencia y Falta de Trazabilidad

El Acta de Cierre (página 3) certifica la recepción de cinco (05) correos electrónicos por parte de la UT NC 2026, registrando el último a las 7:59 a.m. Sin embargo, en el documento de evidencia de correos adjunto, solo se aportan las capturas de pantalla de cuatro correos, omitiendo por completo el quinto correo.

Esta discrepancia entre el acta oficial y la evidencia probatoria es alarmante.

- ¿Qué contenía ese quinto correo de las 7:59 a.m. que no fue adjuntado como evidencia?
- ¿Era parte integral de la propuesta? ¿Contenía documentos habilitantes o ponderables?

La ausencia de este correo en la evidencia genera un manto de duda sobre la integridad y la totalidad de la propuesta presentada, y es una falla procesal que no puede ser ignorada. No existe certeza de qué fue lo que se entregó.

Conclusión sobre la Propuesta de la Unión Temporal NC 2026.



UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

Los incumplimientos de la UT NC 2026 y su integrante Seguridad Nápoles no son simples errores de forma; son violaciones graves a los principios estructurales del proceso de selección.

La presentación desordenada y, sobre todo, la exposición indebida de la oferta económica, son faltas que el Pliego de Condiciones, en su numeral 7, establece como causales de rechazo.

Permitir que una propuesta presentada de esta manera continúe en el proceso sería un precedente nefasto y una vulneración al derecho a la igualdad de los demás oferentes que sí cumplimos rigurosamente con las reglas.

SOLICITUDES FORMALES EN DEFENSA DE LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO

En virtud de lo anterior y en aras de proteger la legalidad y la transparencia de la presente convocatoria, la Unión Temporal SERAGLO 2026 deja las siguientes constancias y solicitudes:

1. Rechazo de la Propuesta de la UT NC 2026: Solicitamos formalmente al Comité Evaluador que, en aplicación estricta del pliego de condiciones (numerales 2.7, 2.8 y 7), se proceda con el rechazo de plano de la propuesta presentada por la Unión Temporal NC 2026 por los graves e insanables vicios de forma y fondo anteriormente expuestos.
2. Solicitud de Copias sobre la UT NC 2026 y UT Acon Pro Nexus: Conforme a los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación y en ejercicio del derecho de control que nos asiste como proponentes, amparados en el Manual de Contratación de Corabastos, solicitamos se nos expida copia íntegra de los componentes habilitantes y ponderables de la propuesta presentada por la UT NC 2026 y UT Acon Pro Nexus. Esta solicitud tiene como fin verificar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia, garantizando así la equidad en la evaluación.
3. Constancia sobre las Garantías: Dejamos constancia de que se debe informar a todos los proponentes sobre el estado de la garantía de seriedad de la oferta entregada por cada uno, verificando que estas se hayan aportado en la forma, cuantía y con los amparos exigidos en el numeral 4.1.9 del pliego, y que, en el caso de la UT NC 2026, esta fue entregada también de manera desorganizada.

Cordial saludo



YAMILE RUIZ CARDONA
C.C. 43.251.315
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026



RE: SOLICITUD URGENTE

Desde Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

Fecha Lun 27/07/2026 9:42

Para Angela Viviana Acosta Zabala <v.acosta@seracis.com>; GERENCIA GENERAL CORABASTOS <gerencia@corabastos.com.co>; SECRETARIA GENERAL CORABASTOS <secretariageneral@corabastos.com.co>; JUNTA DIRECTIVA CORABASTOS <juntadirectiva@corabastos.com.co>

CC JEFE JURIDICO CORABASTOS <jefejuridico@corabastos.com.co>

Señores

SERAGLO 2026

V.acosta@seracis.com

Respetados señores:

Hemos recibido su solicitud formal frente al acta de cierre, en la cual ponen de presente sus observaciones sobre la forma en la cual la UT NC 2026 presentó su propuesta, en correos consecutivos y sin observancia de lo dispuesto en el pliego de condiciones, solicitando que, como consecuencia, se rechace de plano la propuesta.

Al respecto, nos permitimos precisar que el acta de cierre del proceso no comporta una calificación sobre el cumplimiento de requisitos de las propuestas frente a lo establecido en el pliego de condiciones; dicho documento sólo da cuenta de cuántas y cuáles propuestas fueron recibidas dentro del término establecido en el pliego de condiciones, así como la forma en que se recibieron; **el análisis sobre la posible configuración de causales de rechazo de la propuesta, así como de cada uno de los requisitos habilitantes, es objeto del Informe de Verificación de Propuestas que será publicado el 28 de julio de 2026 hasta la medianoche.**

Al efecto, tendremos en cuenta sus observaciones y solicitudes y se dará respuesta de fondo dentro del mismo informe.

De otro lado, frente a la publicación de la parte 5 del correo electrónico remitido por la UT NC 2026, se informa que no fue publicada debido a que el enlace allí contenido permitía a cualquier persona acceder al video de la APP de monitoreo, motivo por el cual, en atención a los derechos de los titulares de la propiedad intelectual sobre el desarrollo, evitando incurrir en conductas que puedan tipificar divulgación no autorizada por parte de CORABASTOS, no se llevó a cabo la publicación del enlace.

No obstante, se adjunta una captura de pantalla para acreditar que la parte 5 fue efectivamente recibida en la fecha y hora indicadas y cuál era su contenido:

PARTE 5 propuesta unión temporal NC 2026

 Resumir este correo electrónico



Javier Uribe Henao <analistalicitacionescentro@seguridadnapolesitda.com>

Para: @ Contratacion Juridica

CC: Nilson Yesid Castellanos Guerra <dircomercialestatal@seguridadnapolesitda.com>



Responder



Responder a todos



Reenviar

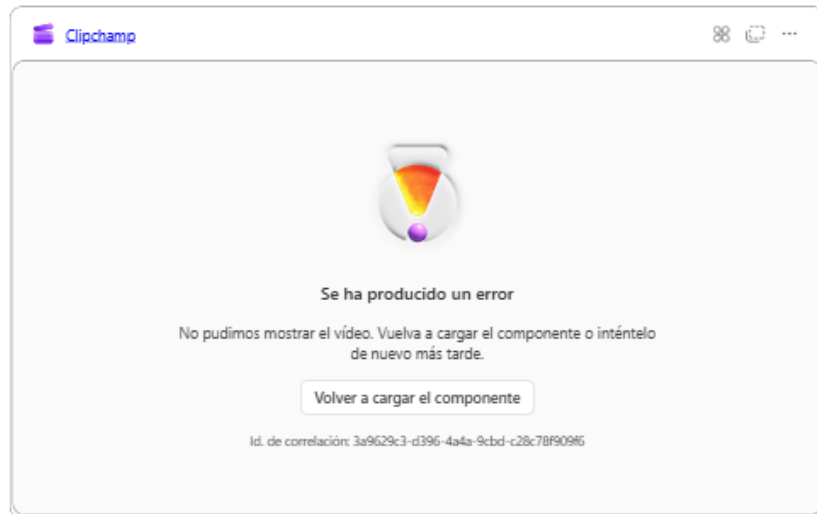


Vie 24/07/2026 7:59

Reenvió este mensaje el Vie 24/07/2026 17:29.

Cordial saludo;

Por medio de la presente remito propuesta servicios de vigilancia y seguridad privada



"Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el suyo; por tanto, no se sienta obligado(a) a responder este correo si se encuentra fuera de su horario laboral"



Javier Mauricio Uribe Henao
Analista Licitaciones
E-mail: analistalicitacionescentro@seguridadnapolesitda.com
PBX: (601) 616 0284 Cel: 316 228 0844
Bogotá, Colombia
www.seguridadnapoles.com

En los anteriores términos atendemos el trámite de su solicitud, el cual se entenderá complementado con el pronunciamiento que se realice en el Informe de Verificación de Propuestas.

Gracias por su atención.

Oficina Jurídica CORABASTOS

De: Angela Viviana Acosta Zabala <v.acosta@seracis.com>

Enviado: sábado, 25 de julio de 2026 13:53

Para: GERENCIA GENERAL CORABASTOS <gerencia@corabastos.com.co>; SECRETARIA GENERAL CORABASTOS <secretariageneral@corabastos.com.co>; JUNTA DIRECTIVA CORABASTOS <juntadirectiva@corabastos.com.co>; Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

Asunto: SOLICITUD URGENTE

Buenas tardes Srs. Corabastos.

Por medio del presente me permito adjuntar solicitud formal respecto a el informe publicado por la entidad, denominado ACTA DE CIERRE, agradeciendo su pronta respuesta.

Cordialmente:

UT SERAGLO 2026



ÁNGELA VIVIANA ACOSTA ZABALA
Analista de Licitaciones

310 499 3198
PBX Nacional:
(601) 482 34 28
Bogotá: Avenida carrera 28 # 36-32
v.acosta@seracis.com

  @seracisseguridadprivada  Seracis Ltda www.seracis.com



SERACIS
Seguridad más allá de la simple Vigilancia

VIGILADO SuperVigilancia R.2078430061997 de 2016/02/09

CONVOCATORIA 04-2026

Desde administrativo acon <acongeneral1@gmail.com>

Fecha Sáb 25/07/2026 13:51

Para Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

 1 archivo adjunto (149 KB)

OBSERVACIONES PRESENTACION OFERTAS.pdf;

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito allegar Observaciones a la presentación de las ofertas de conformidad con lo evidenciado en la audiencia y acta de cierre de las ofertas del proceso de la referencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO

Representante Legal

Unión Temporal AconPro NEXUS

UNION TEMPORAL AconPro NEXUS

Bogotá D.C., 25 de julio de 2026

Señores:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS"

Ciudad

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2026

OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS".*

Asunto: Constancias y solicitudes sobre la recepción de propuestas y petición de acciones para garantizar la transparencia en la Convocatoria Pública No. 004 de 2026.

Respetados Señores:

El suscrito **CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO**, identificado con la cédula de Ciudadanía N.º 10.265.763 expedida en Manizales, en calidad de Representante Legal del proponente, la Unión Temporal Acon Pro Nexus, y en el marco de la defensa de los principios de moralidad, igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación privada de Corabastos nos permitimos presentar ante ustedes las siguientes consideraciones y peticiones formales.

Los hechos que expondremos a continuación, verificados en el Acta de Cierre y su evidencia anexa, constituyen posibles vicios sustanciales que afectan la integridad del proceso.

Por ello, es imperativo que este despacho se pronuncie sobre nuestras solicitudes antes de proceder con la etapa de evaluación programada para el próximo martes.

Solicitamos, para efectos de control y en garantía del debido proceso, que se dé traslado a los pertinentes.

➤ **Análisis de la Presentación de la Propuesta de la Unión Temporal NC 2026.**

Tras una revisión detallada de la documentación de cierre, hemos constatado que la propuesta de la Unión Temporal NC 2026 (integrada por Seguridad Nápoles) fue presentada incurriendo en faltas graves e insubsanables frente al pliego de condiciones.

1. Contravención Flagrante de la Forma de Presentación Exigida (Numeral 2.7)

El pliego es categórico al exigir que la propuesta se estructure en tres (3) componentes digitales separados: Original Habilitantes, Copia Habilitantes y Original Ponderables. Esta regla no es opcional, sino una condición obligatoria para garantizar la organización y correcta evaluación.

UNION TEMPORAL AconPro NEXUS

La UT NC 2026 desatendió por completo esta disposición. Su propuesta fue remitida mediante una serie de cinco (5) correos electrónicos desarticulados, etiquetados confusamente como "PARTE 1", "PARTE 2", etc., mezclando archivos sin correspondencia con la estructura mandatoria.

Esta forma de entrega fragmentada y desordenada constituye una violación directa del numeral 2.7, que explícitamente prohíbe la presentación de propuestas en formas distintas a las señaladas, configurando una causal de rechazo.

2. Ruptura Irreparable del Principio de Confidencialidad de la Oferta Económica (Numerales 2.7.c y 2.8).

El pilar de todo proceso de selección objetivo es el secreto de la oferta económica hasta su debida etapa. El pliego protege este principio al ordenar que la oferta económica se presente en un archivo independiente y "cerrado o protegido frente al acceso anticipado".

La UT NC 2026 vulneró de manera irreparable este principio. La evidencia demuestra que el archivo OFERTA ECONOMICA - UT NC 2026 (1).pdf fue enviado como un adjunto simple, sin ninguna protección, permitiendo que su contenido fuera conocido por el comité y terceros antes de que el proponente fuera siquiera habilitado.

Este acto no es un error de forma, sino una falta sustancial que destruye la igualdad de condiciones entre los oferentes. La oferta de la UT NC 2026 nació viciada y, por tanto, su permanencia en el proceso es jurídicamente insostenible.

3. Ruptura en la Cadena de Custodia Documental y Falta de Certeza.

El Acta de Cierre deja constancia de la recepción de cinco (5) correos de la UT NC 2026, siendo el último a las 7:59 a.m. Sin embargo, la evidencia documental aportada al proceso solo incluye cuatro de estos correos, creando una grave inconsistencia y un vacío probatorio.

La ausencia del quinto correo impide tener certeza sobre la totalidad e integridad de la propuesta entregada. ¿Qué documentos contenía? ¿Eran esenciales para la habilitación o la ponderación? Esta falta de trazabilidad genera una duda insalvable sobre lo que la entidad realmente recibió y lo que debe evaluar.

PETICIONES FORMALES

En virtud de los argumentos expuestos y con el fin de salvaguardar la legalidad del proceso, la Unión Temporal Acon Pro Nexus solicita respetuosamente:

1. Rechazo Inmediato de la Propuesta de la UT NC 2026: Que el Comité Evaluador, en estricta aplicación de las causales previstas en el pliego de condiciones (numerales 2.7, 2.8 y 7), proceda a rechazar de plano la propuesta de la Unión Temporal NC 2026, por las faltas sustanciales e insubsanables aquí demostradas.

Carrera 64 No. 94A – 51 Bogotá, D.C.
licitaciones@aconsecurity.com
(601) 2539250 – 318 782 6657

UNION TEMPORAL AconPro NEXUS

2. Expedición de Copias para Control Ciudadano: Acorde con el principio de publicidad y nuestro derecho como proponentes, amparados en el Manual de Contratación de la entidad, solicitamos se nos expida copia íntegra de los componentes habilitantes y ponderables de las propuestas presentadas por la Unión Temporal NC 2026 y la Unión Temporal Seraglo 2026. Esto con el objetivo de ejercer un control riguroso sobre el cumplimiento de todos los requisitos por parte de los demás participantes.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO
Representante Legal
UT ACON PRO NEXUS

RE: CONVOCATORIA 04-2026

Desde Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

Fecha Lun 27/07/2026 10:24

Para administrativo acon <acongeneral1@gmail.com>

CC JEFE JURIDICO CORABASTOS <jefejuridico@corabastos.com.co>; GERENCIA GENERAL CORABASTOS <gerencia@corabastos.com.co>; SECRETARIA GENERAL CORABASTOS <secretariageneral@corabastos.com.co>

Señores

ACONPRO NEXUS

acongeneral1@gmail.com

Respetados señores:

Hemos recibido su solicitud formal frente al acta de cierre, en la cual ponen de presente sus observaciones sobre la forma en la cual la UT NC 2026 presentó su propuesta, en correos consecutivos y sin observancia de lo dispuesto en el pliego de condiciones, solicitando que, como consecuencia, se rechace de plano la propuesta.

Al respecto, nos permitimos precisar que el acta de cierre del proceso no comporta una calificación sobre el cumplimiento de requisitos de las propuestas frente a lo establecido en el pliego de condiciones; dicho documento sólo da cuenta de cuántas y cuáles propuestas fueron recibidas dentro del término establecido en el pliego de condiciones, así como la forma en que se recibieron; **el análisis sobre la posible configuración de causales de rechazo de la propuesta, así como de cada uno de los requisitos habilitantes, es objeto del Informe de Verificación de Propuestas que será publicado el 28 de julio de 2026 hasta la medianoche.**

Al efecto, tendremos en cuenta sus observaciones y solicitudes y se dará respuesta de fondo dentro del mismo informe.

De otro lado, frente a la publicación de la parte 5 del correo electrónico remitido por la UT NC 2026, se informa que no fue publicada debido a que el enlace allí contenido permitía a cualquier persona acceder al video de la APP de monitoreo, motivo por el cual, en atención a los derechos de los titulares de la propiedad intelectual sobre el desarrollo, evitando incurrir en conductas que puedan tipificar divulgación no autorizada por parte de CORABASTOS, no se llevó a cabo la publicación del enlace.

No obstante, se adjunta una captura de pantalla para acreditar que la parte 5 fue efectivamente recibida en la fecha y hora indicadas y cuál era su contenido:

PARTE 5 propuesta unión temporal NC 2026 Resumir este correo electrónico

JH

Javier Uribe Henao <analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com>

Para: © Contratación Jurídica

CC: Nilson Yesid Castellanos Guerra <dircomercial estatal@seguridadnapolesltda.com>



Responder



Responder a todos



Reenviar

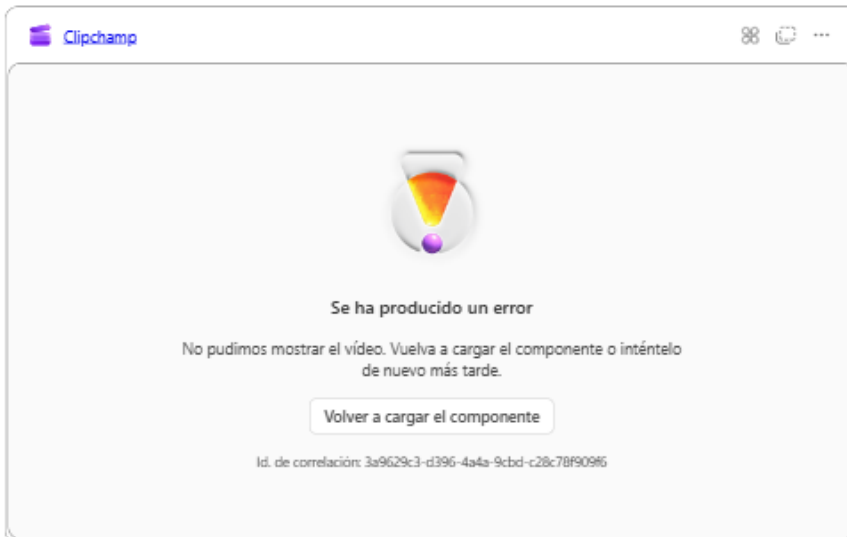


Vie 24/07/2026 7:59

Reenvió este mensaje el Vie 24/07/2026 17:29.

Cordial saludo;

Por medio de la presente remito propuesta servicios de vigilancia y seguridad privada



"Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el suyo; por tanto, no se sienta obligado(a) a responder este correo si se encuentra fuera de su horario laboral"



Javier Mauricio Uribe Henao
Analista Licitaciones

E-mail:
analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com
PBX: (601) 616 0264 Cel: 316 228 0844
Bogotá, Colombia
www.seguridadnapoles.com

Finalmente, pero no menos importante, la expedición de copias del componente habilitante de las propuestas presentadas por la Unión Temporal NC 2026 y la Unión Temporal Seraglo 2026, se realizará junto con la publicación del informe inicial de verificación de propuestas, para que dentro del término de 5 días de subsanabilidad establecido en el cronograma, se observe lo que estimen conveniente.

De la misma forma, la expedición de copias sobre el componente ponderable se realizará junto con la publicación del informe de evaluación, como quiera que, conforme lo dispuesto en el capítulo V del pliego de condiciones, numeral 5.1 Evaluación de las propuestas, es claro que CORABASTOS no puede abrir el componente ponderable antes de contar con el resultado de habilitación de los oferentes; en tal sentido, mucho menos le es dado otorgar copia para el acceso de terceros. Así, una vez publicado el informe de evaluación, los oferentes contarán con 2 días hábiles, según manual y cronograma, para observar lo correspondiente.

En los anteriores términos atendemos el trámite de su solicitud, el cual se entenderá complementado con el pronunciamiento que se realice en el Informe de Verificación de Propuestas.

Gracias por su atención.

Oficina Jurídica CORABASTOS

De: administrativo acon <acongeneral1@gmail.com>

Enviado: sábado, 25 de julio de 2026 13:50

Para: Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

Asunto: CONVOCATORIA 04-2026

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito allegar Observaciones a la presentación de las ofertas de conformidad con lo evidenciado en la audiencia y acta de cierre de las ofertas del proceso de la referencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO

Representante Legal

Unión Temporal AconPro NEXUS